

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 034-2025-SBC/P

Cutervo, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 012-2025-SBC de fecha **04 de diciembre de 2025**; el Proyecto del **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)** para el Ejercicio Fiscal 2026, presentado por la Gerencia General y la Subgerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411 y su Reglamento, las Sociedades de Beneficencia gozan de autonomía administrativa, económica y financiera, siendo responsabilidad del Directorio aprobar el presupuesto anual que garantice la sostenibilidad de los servicios de protección social;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) es el instrumento de gestión financiera que estima los ingresos por fuente de financiamiento (Recursos Propios) y autoriza los límites de gasto necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales durante el año fiscal;

Que, para el ejercicio 2026, la Sociedad de Beneficencia de Cutervo ha estructurado un presupuesto estratégico que prioriza el **fortalecimiento de los programas sociales activos: "Lirios de la Paz", "Hilos de Esperanza" y "Juan Ramírez"**, mediante el incremento de sus partidas operativas tras el cierre de programas inactivos;

Que, el PIA 2026 incluye las previsiones presupuestarias para proyectos críticos de modernización, tales como la **independización del sistema eléctrico**, la adquisición de equipamiento de seguridad y comunicación, y el inicio de la infraestructura del nuevo complejo social (comedor y cocina en primer nivel);

Que, la Gerencia General, liderada por el **MBA Romel Alexis Avellaneda Vásquez**, ha sustentado técnicamente que el presupuesto propuesto cumple con los principios de equilibrio, racionalidad y eficiencia en el gasto, asegurando la solvencia institucional y la atención de calidad a las poblaciones vulnerables;

Que, el Directorio, tras el análisis de las partidas presupuestarias en sesión del **04 de diciembre de 2025**, ha aprobado por **unanimidad** el presupuesto presentado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)** de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, por el monto total de ingresos y gastos consignados en los anexos técnicos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el PIA 2026 tendrá vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, bajo la responsabilidad de ejecución de la Gerencia General y la Subgerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Administración realice la carga de la información en el sistema contable y presupuestario de la institución, asegurando la trazabilidad de los recursos destinados a los programas sociales prioritarios.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia General la remisión del presupuesto aprobado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y su respectiva publicación en el Portal de Transparencia de la SBC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CUTERVO
Nacor Alejandro Flores Rios
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO